Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial allegado al correo por el apoderado de la parte demandada manifestando su renuncia al poder el 20 de noviembre del año en curso. Lebrija, diciembre 14 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, enero once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con lo indicado en el artículo 77 del C.G.P., se acepta la renuncia del poder efectuada por la abogada EVA GISELLE MORENO GIRALDO como apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf0e4e780e2bf3387180a0501d6095652abd5737ba12788fab36e5a1eb09c1e1**

Documento generado en 11/01/2024 10:18:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica